

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

•	T /					
N	M	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2023-30421884-APN-SG#ACUMAR - AUTORIZA LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES ADQUISICÓN DE AMBOS PARA TRABAJO DE TERRITORIO (DSYEA)

VISTO el Expediente EX-2023-30421884-APN-SG#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley N.º 26.168, la Ley N.º 2.217 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N.º 13.642 de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N.º 259/2020 (RESOL-2020-259-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 259/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP) y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de ambos para trabajo de territorio de la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la cual desarrolla diferentes acciones tendientes al abordaje de la atención Humana y Zoonótica, requiriendo en tal sentido la vestimenta adecuada que identifique cada rol.

Que mediante ME-2023-27861078-APN-DGGPYS#ACUMAR de fecha 14 de marzo de 2023, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, señaló los fundamentos que hacen necesaria la adquisición que se propicia, atento a la información consignada en los distintos informes gráficos a saber; especificaciones técnicas IF-2023-27175172-APN-DSYEA#ACUMAR de fecha 13 de marzo de 2023, justificación y fundamentos IF-2023-27251328-APN-DSYEA#ACUMAR de fecha 13 de marzo de 2023 y presupuesto estimado IF-2023-25912812-APN-DSYEA#ACUMAR de fecha 09 de marzo de 2023, todos oportunamente elevados por la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante ME-2023-28615710-APN-DEG#ACUMAR, de fecha 15 de marzo de 2023, la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTION de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia y prestó conformidad con el impulso de la adquisición en trato.

Que mediante Memorando ME-2023-29051551-APN-DGA#ACUMAR-APN-DGA#ACUMAR de fecha 16 de marzo de 2023, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, prestó conformidad de la adquisición que se propicia.

Que mediante Providencia PV-2023-31665205-APN-DF#ACUMAR, de fecha 22 de marzo de 2023 y ME-2023-37548937-APN-DF#ACUMAR de fecha 05 de abril de 2023, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERIA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención presupuestaria que le compete realizando la afectación preventiva correspondiente.

Que mediante ME-2023-46204310-APN-DGGPYS#ACUMAR la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO prestó conformidad con la presente adquisición solicitando que se tramite el proceso a través del "RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES", aprobado RESOL-2020-258-APNACUMAR#MOP.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO procedió a encuadrar el procedimiento que se impulsa como una contratación directa por compulsa abreviada, conforme a lo establecido en el artículo 6 inciso c) del "RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES", aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, confeccionó el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2023-37585708-APN-DA#ACUMAR, estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante la Providencia PV-2023-38421623-APN-DSYEA#ACUMAR de fecha 10 de abril de 2023 la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, propuso los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Recepción, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 inciso d) de la Resolución Presidencia ACUMAR N.º 258/2020 (RESOL2020-258-APN-ACUMAR#MOP).

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde encuadrar a la presente como una Contratación Directa por compulsa abreviada, de etapa única nacional, sin modalidad, según lo normado por el artículo 4° de la RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente disposición en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 26.168, el artículo 6 inciso g) del "RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES", aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, la Resolución RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP y la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP.

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorízase el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada, encuadrado en el "RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES", aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, cuyo objeto es la adquisición de ambos para trabajo de territorio, solicitado por la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado a través del Informe Gráfico IF-2023-25912812-APN-DSYEA#ACUMAR.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES con sus APARTADOS I, II, III, IV, y del PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que, como ANEXO I Y II, forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora de Salud y Educación Ambiental, Lic. María Andrea DAKESSIAN, (D.N.I. 22.654.237); al Director de Finanzas, Licenciado Pablo Rubén RODRÍGUEZ (D.N.I 28.381.178) y al Director de Logística y Servicios Auxiliares, Señor Jorge Fabián LA ROSA (D.N.I. 20.717.325), o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados y; como miembros suplentes a la Directora de Fortalecimiento Comunitario y Promoción del Desarrollo, Señora María José PARRA (D.N.I. 25.906.226); a la Coordinadora de Presupuesto, Planificación y Tesorería, Contadora Lucia DI DODO (D.N.I. 28.988.274), y Coordinador de Logística y Automotores, Señor Néstor Javier RIOS (D.N.I 23.068.841).

ARTÍCULO 4º.- Desígnase como miembros titulares de la Comisión de Recepción a la Directora de Comunicación, Técnica Ayelén ROMERO (D.N.I. 32.944.352); al Director General de Gestión Política y Social, Licenciado Antolín MAGALLANES (D.N.I. 16.766.324) y a la Directora de Administración, Profesora Virginia VARGAS (D.N.I. 26.000.622), o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados y; como miembros suplentes a la Coordinadora de Prensa y Comunicación, Señora Inés MARQUEVICH (D.N.I. 30.401.483); al Coordinadora de Educación Ambiental María Macarena FERNANDEZ RIAL, DNI 31.732.509 y al Coordinador de Patrimonio, Compras y Contrataciones, Contador Héctor MAIDANA (D.N.I. 23.169.815).

ARTÍCULO 5°.- Establézcase que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la prosecución del trámite